



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Multicultural de Ancash"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2023-MPP/A.

Pomabamba, 15 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que se encuentra dentro de las atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo, el artículo 42°, indica que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, que no sea de competencia del concejo municipal".

Que, el próximo 21 de febrero del año en curso, se conmemora el CLXII Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Pomabamba.

Que, siendo esta fecha de trascendencia local, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos de nuestra ciudad los sentimientos de identidad local, así como la revaloración de principios como el civismo, respeto, amor al lugar donde vives, como medios para lograr su unión y prosperidad.

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de este magno acontecimiento, es incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores locales, el respeto y veneración al símbolo de la provincia de Pomabamba.

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo el embanderamiento general con la bandera de Pomabamba en todos los inmuebles de la ciudad de Pomabamba.

Estando a los considerandos antes mencionados, y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 42° y del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas de la provincia de Pomabamba, a partir de la publicación de la presente normativa hasta el 28 de febrero del año en curso, como acto cívico al conmemorarse el CLXII Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Pomabamba:

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el presente decreto de alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, por su intermedio a la Dirección de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO TERCERO. ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe